

ACTA DE DIRECTORIO N° 961: Siendo las 11:58 horas del 21 de marzo de 2023, se reúne el Directorio de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la “Sociedad”). Los directores de la Sociedad han decidido llevar a cabo la reunión de Directorio, en los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 (la “Resolución”) y el artículo 11 del Estatuto Social, inscripto en el Registro Público (IGJ) con fecha 22 de julio de 2021. Se deja constancia que participan en esta reunión por video-teleconferencia: el Sr. Presidente del Directorio, Daniel Eduardo OTERO, el Sr. Vicepresidente Andrés BARRELLA y los Sres. Directores Sergio Alberto GANUZA y Pablo Matías MOLDOVAN. También participan los Sres. integrantes de la Comisión Fiscalizadora el Cont. Jorge PARDO y Dra. Graciela GONZÁLEZ ECOT. Finalmente, participa el Sr. Marcos BONANNI como asesor del Directorio. Se deja constancia también que: (i) todos los directores y síndicos han sido debidamente convocados y han comunicado su asistencia por medio fehaciente; (ii) todos los participantes pueden ser escuchados y los directores pueden emitir su voto; y (iii) conforme lo indica la normativa vigente, el audio y video de esta reunión se conservará en soporte digital por el término que indica la Resolución. -----

A continuación, el Sr. Presidente Daniel Otero constata la existencia de quórum suficiente, da inicio a la reunión y pone a consideración el primer punto del temario: -----

PRIMERO: Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Cuotapartistas del fondo “PELLEGRINI I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO. El Sr. Presidente solicita al asesor del Directorio que exponga el punto y éste informa que conforme las Resoluciones CNV N° RESFC-2021-21046-APN-DIR#CNV de fecha 25 de marzo de 2021 y N° RESFC-2021-21155-APN-DIR#CNV de fecha 20 de mayo de 2021, que autorizaron la oferta pública de las cuotapartes del fondo común de inversión PELLEGRINI I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO, debe convocarse a asamblea ordinaria y extraordinaria de cuotapartistas. En ese sentido, corresponde celebrar la Asamblea Ordinaria de Cuotapartistas del Fondo PELLEGRINI I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO a fin de considerar los temas previstos en la normativa aplicable. Por último, la Asamblea se celebrará el día jueves 20 de abril de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Av. Corrientes 345, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día: (1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta; (2) Consideración de los Estados Contables del Fondo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; (3) Tratamiento de la evolución del Plan de Inversión y Activos Específicos del Fondo; (4) Consideración de la incorporación de la posibilidad de celebrar asambleas a distancia en el Reglamento de Gestión del Fondo de conformidad con los requisitos previstos por la Comisión Nacional de Valores; (5) Consideración de la modificación mediante adenda del Reglamento de Gestión del Fondo y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos. Por ello, el Directorio de la Sociedad, dispone adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN PRIMERO: CONVOCAR** a los cuotapartistas del Fondo PELLEGRINI I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día jueves 20 de abril de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: (1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta; (2) Consideración de los Estados Contables del Fondo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; (3) Tratamiento de la evolución del Plan de Inversión y Activos Específicos del Fondo; (4) Consideración de la incorporación de la posibilidad de celebrar asambleas a distancia en el Reglamento de Gestión del Fondo de conformidad con los requisitos previstos por la Comisión Nacional de Valores; (5) Consideración de la modificación mediante adenda del Reglamento de Gestión del Fondo y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos. **SEGUNDO: REALIZAR** las comunicaciones y publicaciones correspondientes. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:01 horas. -----